ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE BADAJOZ

C/ CASTILLO PUEBLA DE ALCOCER, 20

Teléfono: 924286421

Fax: 924286455

M61450

N.I.G.: 06015 47 1 2015 0001078

S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000992 /2015

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000992 /2015

Sobre OTRAS MATERIAS

SOLICITANTE D/ña. HOSTAL RESTAURANTE KARMEN SL HOSTAL RESTAURANTE KARMEN SL

Procurador/a Sr/a. JUAN JOSE CARRETERO GARCIA-DONCEL

Abogado/a Sr/a.

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: ZAIRA GONZALEZ AMADO.

En BADAJOZ, a treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis.

Presentado el anterior escrito por la administración concursal junto con el informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la LC, acuerdo:

1.- Unir al presente procedimiento concursal el informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos.

2.- Comunicar la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la oficina judicial.

3.- Anunciar la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta oficina judicial y en el Registro Público Concursal, de forma telemática.

4.- En los edictos hágase saber a los interesados que en el plazo de **10 DÍAS**, computado desde la última publicación, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal, sin efectos suspensivos.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO SANTANDER, en la cuenta de este expediente 4936-0000-52-0992/15 indicando, en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO, **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**